



Radicado: D 2023070003730

Fecha: 18/08/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

**Por el cual se acepta la renuncia de un docente tutor a Comisión de Servicios, se termina un nombramiento de docente en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 11 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de septiembre 14 de 1979, artículo 68 y 1278 del 19 de junio de 2002, artículo 63, que regulan las causales de retiro del servicio, entre ellas está la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos; Por renuncia regularmente aceptada.

Mediante los Decretos N°. 2023070000903 del de febrero del 2023 res, Por la cual se confiere comisión de servicio a unos docentes, se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El docente Luis Hernando Sierra Lambraño identificado con cédula de ciudadanía No.1038095479, presento renuncia a través del SAC No. ANT2023ER036088 fechado en agosto 10 del presente año, a la comisión de servicios para desarrollar actividades de tutoría en la I. E. Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres.

En razón a lo anterior es necesario aceptar la renuncia a la comisión del docente Luis Hernando Sierra Lambraño y en consecuencia terminar el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal al docente Jesús Andrés Morales Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1105788531 en la I. E. Gaspar de Rodas, sede E. U. Jardín del municipio de Cáceres.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia a la comisión otorgada al docente Luis Hernando Sierra Lambraño, en la I. E. Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminar el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal al señor Jesús Andrés Morales Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1105788531 en la I. E. Gaspar de Rodas, sede E. U. jardín del municipio de Cáceres, por el regreso de la titular a la plaza

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al docente Luis Hernando Sierra Lambraño, con la advertencia de que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar al señor Jesús Andrés Morales Méndez, contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

**ARTÍCULO QUINTO:** En firme esta decisión enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LEONARDO ANTONIO CARVAJAL, Profesional Universitario - Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		
Revisó:	ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA, Director - Talento Humano		05-08-23
Revisó:	MARIBEL DE LA VALVANERA LOPEZ ZULUAGA, Directora - Subsecretaría Administrativa		15-08-2023
Revisó:	JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO - Subsecretario de Calidad Educativa		14-08-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza, Directora Asuntos Legales- Educación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.

140823